

INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A ENEBRO NEW ENERGY, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ABEDUL II NEW ENERGY, DE 53 MW DE POTENCIA PICO Y 51,55 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAJARÍN, EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Expediente: INF/DE/286/23 (PFot-247)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.^a Pilar Sánchez Núñez

D.^a María Ortiz Aguilar

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 25 de mayo de 2023

Vista la solicitud de informe de fecha 25 de abril de 2023 formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), con entrada en el registro de esta Comisión con fecha 9 de mayo de 2023, en relación con la Resolución por la que se otorga a Enebro New Energy, S.L. (en adelante ENEBRO NE) autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Abedul II New Energy (en adelante PSF ABEDUL II NE), de 53 MW de potencia pico y 51,55 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alfajarín, en la provincia de Zaragoza, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 21.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) establece que «*la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones*»; su artículo 53.1.a) cita la Autorización Administrativa Previa como la primera de las necesarias para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción. El artículo 53.4.d) establece que el promotor deberá acreditar

suficientemente *«su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto»*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 121 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000), *«Los solicitantes de las autorizaciones a las que se refiere el presente Título [Título VII 'Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución'] deberán acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto»*. El artículo 127.6 del RD 1955/2000, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, establece que *«en los expedientes de autorización de nuevas instalaciones, la Dirección General de Política Energética y Minas dará traslado de la propuesta de resolución a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que deberá emitir informe en el que se valore la capacidad legal, técnica y económica de la empresa solicitante»*.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Grupo empresarial al que pertenece Enebro New Energy, S.L.

La documentación aportada por el solicitante a la DGPEM para acreditar la capacidad legal, técnica y económico-financiera para el desarrollo del proyecto y a su vez facilitada por ésta a la CNMC para la realización del presente informe, indica que ENEBRO NE se encuentra participada en un 80% por BAYWA R.E. PROJECTS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante BAYWA ESPAÑA) y en el 20% restante por la sociedad PROGRESSUM ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U. (en adelante PROGRESSUM).

BAYWA ESPAÑA es una sociedad integrada dentro del *holding* BayWa r.e. AG, a su vez participada en un 51% por BayWa EEH GmbH y en un 49% por EIP Ruby Renewables Invest GmbH. BayWa EEH GmbH está participada en un 100% por BayWa AG, sociedad constituida en 1923 en Múnich y matriz del Grupo BayWa.

Por tanto, ENEBRO NE se encuentra integrada en el Grupo BayWa a través de su socio mayoritario.

2.2. Sobre la evaluación de la capacidad legal

De acuerdo con la información recibida de la DGPEM, el solicitante es una Sociedad¹ constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar

¹ ENEBRO NE es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida mediante escritura de fecha 30 de enero de 2019 por su socio único PROGRESSUM, que se registró por la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y por las demás disposiciones que resulten de aplicación, así como por sus estatutos, el artículo

las actividades ligadas a la construcción y explotación de instalaciones de generación, por lo que se considera que su capacidad legal se encontraría suficientemente acreditada.

2 de los cuales define su objeto social como «*Producción de energía eléctrica. Producción de energía eléctrica de origen renovable. Promoción, construcción y explotación de plantas generadoras de energía*», por lo que establece que la actividad principal se corresponde con el código CNAE 3519 'Producción de energía eléctrica de otros tipos'.

PROGRESSUM es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, unipersonal, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 31 de octubre de 2014, cuyo objeto social es, entre otros, la realización de todo tipo de actividades de identificación, búsqueda y/o desarrollo de negocios, proyectos, licencias y/o estudios de mercado.

Mediante escritura de fecha 9 de abril de 2019, PROGRESSUM vendió 2.480 participaciones sociales (80% del capital social) de ENEBRO NE a TALE SUN SOLAR SWITZERLAND AG, sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad suiza, válidamente constituida y existente bajo las leyes de Suiza, con CIF CHE-320.734.911, registrada en el registro de comercio del cantón de Zug (Handelsregister- und Konkursamt des Kantons Zug). y con domicilio social en Industriestrasse 49, 6302 Zug, Suiza.

Mediante escritura de fecha 30 de diciembre de 2020, TALE SUN SOLAR SWITZERLAND AG vendió 2.480 participaciones sociales de ENEBRO NE a QRA 1 S.à.r.l. (en adelante QRA1), sociedad luxemburguesa asociada de Quercus Real Assets Limited (QRA), sociedad del Reino Unido especializada en la captación de fondos y el asesoramiento sobre inversiones en proyectos de energías renovables que ha participado en inversiones en proyectos de energía renovable en Europa desde su creación en 2010. El objeto de social de QRA1 es la tenencia, gestión y administración de las acciones o participaciones sociales de las sociedades en las que participa, al ser una sociedad *holding*.

Mediante escritura de fecha 14 de abril de 2023, QRA1 ha vendido a BAYWA ESPAÑA. sus participaciones en ENEBRO NE (el 80% del capital social) y ha cedido los préstamos de socio.

BAYWA ESPAÑA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, unipersonal, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de 'From Burst Systems, S.L.' mediante escritura de fecha 23 de mayo de 2018, cambiada su denominación y modificado el objeto social por los que actualmente ostenta en virtud de escritura otorgada el 25 de octubre de 2018 y modificado su domicilio social por el actual mediante escritura de traslado de domicilio otorgada el 17 de marzo de 2021. Su objeto social es, entre otros, «*la compra, venta, realización, ejecución y gestión de proyectos de energías renovables, tales como fotovoltaica, eólica, hidráulica, y biomasa en España*». Está participada en un 100% por BayWa r.e. AG, sociedad anónima alemana propiedad de BayWa EEH GmbH (51%) — previamente estaba participada en este 51% por BayWa AG, pero, mediante el acuerdo de transferencia de acciones del 7 de junio de 2021, BayWa AG asignó la propiedad de todas las acciones que poseía en BayWa r.e. AG a BayWa EEH GmbH. BayWa AG es el único accionista de BayWa EEH GmbH— y Energy Infrastructure Partners AG (49%), por lo que finalmente pertenece al Grupo BayWa cuya matriz última es BayWa Aktiengesellschaft con domicilio social en Múnich (Alemania). BayWa r.e. AG fue creada en 2009 como responsable del negocio global de las energías renovables; actúa como sociedad de cartera para varias empresas e intereses comerciales en las áreas de energía procedente de la energía solar, eólica y de biomasa.

BayWa AG es la empresa matriz del grupo BayWa r.e. AG. Es una sociedad anónima fundada en 1923 con sede en Múnich (Alemania) y se dedica a los mercados globales mayoristas y minoristas de agricultura, energía y materiales de construcción.

Energy Infrastructure Partners AG es un gestor suizo de activos colectivos centrado en las energías renovables a gran escala y en los activos de infraestructuras energéticas.

2.3. Sobre la evaluación de la capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para acreditar la capacidad técnica:

- *«1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.»*
- *2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.»*
- *3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.»*

En la información recibida de la DGPEM para la realización del presente informe se ha acreditado la capacidad técnica de ENEBRO NE en base al cumplimiento de la segunda condición del artículo mencionado anteriormente, puesto que está participada en el 80% por la sociedad BAYWA ESPAÑA, por lo que ésta se constituye en su socio mayoritario, y cuenta con la suficiente experiencia técnica en la actividad de producción de energía eléctrica.

BAYWA ESPAÑA es una sociedad participada en un 100% por BayWa r.e. AG, a su vez participada en un 51% por BayWa EEH GmbH, cuyo socio único es BayWa AG, matriz del Grupo BayWa.

El Grupo BayWa cuenta con una dilatada experiencia en actividades energéticas, tanto en el negocio de la energía convencional, como en el segmento de negocio de las energías renovables. BayWa r.e. AG está integrada dentro del *holding* con la competencia en el desarrollo y la construcción de proyectos de energías renovables, mediante proyectos instalados en su mayoría en Europa, Estados Unidos, Asia y Australia. Cubre toda la cadena de valor de las energías renovables desde el desarrollo, construcción y venta de plantas llave en mano, hasta el mantenimiento de las plantas, el comercio de sistemas y componentes fotovoltaicos, así como la comercialización de energía a partir de generación renovable. El grupo cuenta con una plantilla multidisciplinar de más de 4.000 empleados dedicados principalmente al sector fotovoltaico y eólico, habiendo construido más de 2.500 MW de instalaciones fotovoltaicas y más de 2.000 MW de parques eólicos desde su inicio de actividad hace más de 15 años. Gracias a la participación mayoritaria en última instancia de la matriz BayWa AG, la cual emplea a más de 21.450 personas a nivel mundial, BayWa r.e. AG cuenta con capacidad financiera, además de tener acceso a una extensa red internacional de compañías del sector de las energías renovables.

Los proyectos son presentados para su aprobación a la dirección de BayWa r.e. AG. Una vez aprobados, se reserva la liquidez necesaria para su ejecución. Dicha aprobación posibilita el desarrollo del Proyecto, así como su construcción, habitualmente con capital propio. De este modo se han construido y puesto en marcha en España 18 plantas fotovoltaicas que suponen más de 500 MW de potencia instalada².

Además, en cumplimiento de la tercera condición del mencionado artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, ENEBRO NE ha suscrito, con fecha 31 de marzo de 2023, un contrato de prestación de servicios de asistencia técnica respecto al diseño, construcción, operación y mantenimiento del proyecto PSF ABEDUL II NE con la empresa **[CONFIDENCIAL]**, sociedad con experiencia en el sector de las energías renovables —se ha adjuntado un listado con el detalle de las instalaciones ejecutadas por el Grupo Bester en Italia, Francia, Alemania, Bulgaria, Rumanía, Reino Unido, México, Portugal y España, que totaliza una capacidad instalada de 913 MW en proyectos ejecutados y 182 MW de proyectos en construcción, todos ellos bajo la modalidad EPC³— especializada en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, que cuenta con los medios humanos y profesionales necesarios para llevar a cabo los servicios que demanda ENEBRO NE, tanto por sí misma como por el grupo al que pertenece. El contrato entró en vigor en la fecha indicada y tiene una duración inicial de cinco años renovables automáticamente por períodos anuales, salvo que una de las partes comunique a la otra su deseo de terminarlo. Según afirma el promotor de la instalación en escrito dirigido a la DGPEM de fecha 14 de abril de 2023, **[CONFIDENCIAL]**, a través de sí misma o de una empresa de su Grupo, será la empresa encargada de la construcción y de la operación y mantenimiento del Proyecto PSF ABEDUL II NE.

Por tanto, la capacidad técnica de ENEBRO NE queda suficientemente acreditada, en aplicación del artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, tanto por el cumplimiento de su segunda como de su tercera condición.

2.4. Sobre la evaluación de la capacidad económico-financiera

Se ha evaluado la empresa solicitante, ENEBRO NE, comprobándose que:

- Verificadas las Cuentas Anuales Abreviadas al cierre del ejercicio 2021, formuladas el 31 de marzo de 2022 por su Administrador Único, auditadas con fecha 15 de noviembre de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de agosto de 2022, se ha comprobado que ENEBRO NE

² Según se indica en la documentación adjuntada para el presente informe, en la cual se detallan dichas instalaciones.

³ *Engineering, Procurement and Construction* o llave en mano: Contrato por el que el contratista se obliga frente al cliente a diseñar, construir y poner en funcionamiento una instalación.

contaba con un patrimonio neto equilibrado, **[INICIO CONFIDENCIAL. [FIN CONFIDENCIAL]**

Se ha evaluado la situación económico-financiera del socio mayoritario de ENEBRO NE, BAYWA ESPAÑA, comprobándose que:

- Verificadas las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, formuladas por su Administrador Único el 30 de junio de 2022 y auditadas con fecha 19 de septiembre de 2022, se ha comprobado que BAYWA ESPAÑA contaba con un patrimonio neto equilibrado al cierre del ejercicio 2021 **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Se ha evaluado la situación económico-financiera del socio único de BAYWA ESPAÑA, BayWa r.e. AG, comprobándose que:

- Verificadas las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, auditadas con fecha 17 de mayo de 2022, se ha comprobado que BayWa r.e. AG contaba con un patrimonio neto equilibrado al cierre del ejercicio 2021 **[INICIO CONFIDENCIAL. [FIN CONFIDENCIAL]**

Se ha evaluado la situación económico-financiera del Grupo BayWa, grupo empresarial al que finalmente pertenece el promotor de la instalación, comprobándose que:

- Verificadas las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BayWa correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (públicamente accesibles en la web del grupo empresarial), se concluye que el Grupo contaba a esa fecha con un patrimonio neto equilibrado. A 31 de diciembre de 2021 el capital social de la Sociedad dominante (BayWa AG) era 91.250.199,04 euros compuesto por 35.644.609 acciones de 2,56 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Los socios con más del 10% de derecho de voto son la sociedad alemana Bayerische Raiffeisen-Beteiligungs Aktiengesellschaft y la sociedad austriaca Raiffeisen Agrar Invest AG. Al final del ejercicio 2021 el Grupo disponía de 11.771 millones de euros en activos, 399 millones de euros en efectivo y equivalentes, obtuvo una cifra de ventas de 19.839 millones de euros, un resultado de explotación de 270 millones de euros y un resultado neto consolidado del ejercicio 2021 de 129 millones de euros. Ya han sido publicadas las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BayWa correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, verificadas por informe de auditoría de fecha 28 de marzo de 2023, donde se observa un incremento de 111 millones de euros de los beneficios consolidados obtenidos por el Grupo en el ejercicio 2022 (240 millones de euros), en gran parte debido al resultado de explotación (441 millones de euros) que se ha incrementado en 171 millones de euros respecto al ejercicio anterior. El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2022 era 91.807.715,84 euros compuesto por 35.862.389 acciones de 2,56 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Respecto a la capacidad económico-financiera del solicitante, teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones anteriores sobre la situación patrimonial de las distintas sociedades analizadas, se concluye que:

Tras la verificación de la documentación recibida de la DGPEM y la públicamente accesible en la web del grupo empresarial al que pertenece el solicitante, su capacidad económico-financiera resulta acreditada, tanto por su propia situación patrimonial como por la de su socio mayoritario y la del grupo empresarial al que pertenece.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la Resolución de la DGPEM por la que se otorga a Enebro New Energy, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Abedul II New Energy, de 53 MW de potencia pico y 51,55 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alfajarín, en la provincia de Zaragoza, esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración la documentación aportada por la DGPEM e información disponible en la web del grupo empresarial al que pertenece el solicitante.

Notifíquese el presente informe a la Dirección General de Política Energética y Minas y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (www.cnmc.es).